

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **11155** ACTUACIONES URBANÍSTICAS SENIORS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General, celebrada en sesión universal, de la expresada sociedad, en su reunión de veintiocho de junio de dos mil trece, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de novecientos treinta euros por acción, en total novecientos treinta mil euros, con la finalidad, en parte, de condonar dividendos pasivos en la cuantía de setecientos cincuenta mil euros y, en parte, devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de ciento ochenta euros por acción.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de setenta euros por acción.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de setenta mil euros, representado por mil acciones, de setenta euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Azuqueca de Henares, 31 de julio de 2013.- El órgano de administración.

ID: A130046449-1